



Adjunto se remiten informes de la Gerencia de la Agencia Tributaria de Sevilla y la Dirección General de Contratación y Gobierno Interior en relación con el ruego planteado por el Grupo Municipal Adelante Sevilla ante la Comisión Permanente de Control y Fiscalización del Gobierno relativo al listado de bonificaciones, reducciones y/o exenciones concedidas en base a la Ordenanza de Medidas de Solidaridad Social.

Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma

Tte. de Alcalde Delegada de Hacienda
y Administración Pública

Comisión Permanente de Control y Fiscalización del Gobierno

Código Seguro De Verificación:	khaYxA6yG3whyHF0KlVI+A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	03/12/2019 14:47:44
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/khaYxA6yG3whyHF0KlVI+A==		



Por el Grupo Municipal de Adelante Sevilla se formula al equipo de Gobierno el siguiente

RUEGO:

Listado de bonificaciones, reducciones y/o exenciones concedidas durante 2019, en base a los siguientes epígrafes recogidos en la Ordenanza Fiscal de Medidas de solidaridad social impulso de la actividad económica, defensa del medio ambiente y fomento del empleo, indicando el número de bonificaciones, reducciones y/o exenciones concedidas y el importe total de las mismas.

RESPUESTA:

Del listado de exenciones/bonificaciones o reducciones solicitado, informamos, únicamente, sobre el número e importe total de las que son concedidas por parte del Departamento de Gestión de Ingresos de la ATSe. Así:

1. Bonificación en el IBI de las viviendas de protección oficial.

Número: 299 / Importe: 27.149,54€.

2. Bonificación en el IBI para viviendas de alquiler social gestionadas por entidades de titularidad pública.

Número: 6.564 / Importe: 1.258.189,96€.

3. Bonificación en el ICIO de las obras relativas a VPO.

Número: 0 / Importe: 0,00€.

4. Bonificación en el IBI para familias numerosas.

Número: 3.178 / Importe: 547.846,65€.

- 5. Reducción en la Tasa por la prestación de servicios urbanísticos para familias numerosas y familias monoparentales/monomarentales. Concesión competencia Gerencia de Urbanismo.
- 6. Bonificación en el ICIO para las obras que favorezcan las condiciones de acceso y habitabilidad para personas con discapacidad.

Número: 43 / Importe: 52.029,53€.

7. Bonificación en el ICIO para las obras de edificación de inmuebles destinados a acoger colectivos de especial atención.

Número: 4 / Importe: 103.434,69€.

- 8. Tarifa especial en la Tasa por la prestación de servicios urbanísticos para aparcabicis y obras que favorezcan las condiciones de acceso a cualquier tipo de edificio preexistente. Concesión competencia Gerencia de Urbanismo.
- 9. Bonificación en el IIVTNU por la adquisición mortis causa de la vivienda habitual. **Número:** 1.524 / Importe: 786.355,34€.

sevilla.org

Código Seguro De Verificación:	Sfa+2e44UPewCNptJz/N4A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eva Maria Vidal Rodriguez - Gerente de la Atse	Firmado	28/11/2019 13:04:09
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Sfa+2e44UPewCNptJz/N4A==		





10. Reducción en la Tasa de recogida domiciliaria de basuras para determinadas entidades sin ánimo de lucro.

Número: 137 / Importe: 10.635,94€.

- 11. Reducción en los precios públicos relacionados con la protección animal para familias con pocos recursos. **Concesión competencia Laboratorio Municipal.**
- 12. Reducción en los precios públicos relacionados con la protección animal para fomentar las adopciones. **Concesión competencia Laboratorio Municipal.**
- 13. Reducción en la Tasa por expedición de documentos que expida o tramite la Gerencia del Urbanismo. **Concesión competencia Gerencia de Urbanismo.**
- 14. Reducción en la Tasa de Servicios de Cementerios. **Concesión competencia Servicio de Cementerio.**
- 15. Reducción en la Tasa de Recogida Domiciliaria de Basuras.

Número: 0 / Importe: 0,00€.

- 16. Extensión de efectos en el Precio Público del IMD a las Familias Monoparentales/Monomarentales. Concesión competencia IMD.
- 17. Extensión de efectos en las Tarifas de TUSSAM a las Familias Monoparentales/Monomarentales. Concesión competencia de TUSSAM.
- 18. Bonificación en el IAE por inicio de actividad.

Número: 7 / Importe: 4.547,77€.

- 19. Reducción en la Tasa de recogida domiciliaria de basuras por inicio de actividad. **Número:** 240 / Importe: 9.694,38€.
- 20. Bonificación en el ICIO de las obras relacionadas con el inicio de actividades económicas. Número: 1 / Importe: 120,17€.
- 21. Reducción en la tasa por la prestación de servicios urbanísticos vinculada a la constitución como autónomos de desempleados. **Concesión competencia Gerencia de Urbanismo.**
- 22. Bonificación en el ICIO en viviendas protegidas en régimen de alquiler.

Número: 0 / Importe: 0,00€

- 23. Bonificación en el ICIO para obras de rehabilitación de edificios protegidos **Número**: **29** / **Importe**: **303.951**,55€.
- 24. Bonificación en el IBI para los inmuebles de organismos públicos de investigación y enseñanza universitaria.

Número: 187 / Importe: 189.949,94€.

sevilla.org

Código Seguro De Verificación:	Sfa+2e44UPewCNptJz/N4A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eva Maria Vidal Rodriguez - Gerente de la Atse	Firmado	28/11/2019 13:04:09
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Sfa+2e44UPewCNptJz/N4A==		



14 A GOOD TAX Individual At 10

- 25. Reducción en la Tasa de recogida domiciliaria de basuras para centros docentes **Número**: **479 / Importe**: **46.711,37€.**
- 26. Bonificación en el IBI para inmuebles en los que se instalen sistemas de aprovechamiento de la energía solar.

Número: 171 / Importe: 38.290,21€.

27. Bonificación en el IVTM vinculada a la protección del medio ambiente Número: 2.114 / Importe: 185.812,08€.

28. Bonificación en el ICIO para construcciones que incorporen sistemas de aprovechamiento de la energía solar.

Número: 10 / Importe: 1913,97€.

29. Reducción en la Tasa de recogida domiciliaria de basuras por uso de bolsa biodegradables. **Número:** 0 / Importe: 0.00€.

30. Bonificación en el IIVTNU para la transmisión mortis causa de inmuebles afectos a una actividad económica.

Número: 215 / Importe: 91.319,85€.

- 31. Gravámenes y bonificaciones a los suministros de energía. Concesión competencia Gerencia de Urbanismo.
- 32. Medidas para aumentar la contribución de las casas de apuestas. Concesión competencia Gerencia de Urbanismo.
- 33. Reducción en las Tasas por Prestación de Servicios y Tasas de Ocupación de Mercados por realización de obras en el puesto. Concesión competencia Servicio de Consumo.
- 34. Reducción en las Tasas por Prestación de Servicios y Tasas de Ocupación de Mercados por incapacidad temporal. **Concesión competencia Servicio de Consumo.**
- 35. Reducción en la Tarifa de Cuotas de Adjudicación de la Tasa por Prestación de Servicios de Mercados. **Reducción del 10% en la Tarifa 1ª sobre cuotas de adjudicación del puesto.**
- 36. Reducción en la Tarifa de Traspaso de la Tasa por Prestación de Servicios de Mercados. Reducción del 16,6% en la Tarifa 3ª sobre traspasos del puesto.
- 37. Reducción en las Tasas por Prestación de Servicios y Tasas de Ocupación de Mercados por retraso en la tramitación. **Concesión competencia Servicio de Consumo.**
- 38. Bonificación I.B.I. por implantación en la Zona Franca.

Número: 6 / Importe: 18.559,15€.

sevilla.org

Código Seguro De Verificación:	Sfa+2e44UPewCNptJz/N4A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eva Maria Vidal Rodriguez - Gerente de la Atse	Firmado	28/11/2019 13:04:09
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Sfa+2e44UPewCNptJz/N4A==		





39. Bonificación en I.B.I. por Fomento de Empleo. **Número: 1 / Importe: 69.722,81€.**

40. Bonificación en I.C.I.O. por Fomento de Empleo.

Número: 1 / Importe: 1.950,84€.

Sevilla, en la fecha indicada a pie de página



sevilla.org

Código Seguro De Verificación:	Sfa+2e44UPewCNptJz/N4A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eva Maria Vidal Rodriguez - Gerente de la Atse	Firmado	28/11/2019 13:04:09
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Sfa+2e44UPewCNptJz/N4A==		





A LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO

El Grupo Municipal Adelante Sevilla plantea ante la Comisión Permanente de Control y Fiscalización del Gobierno el siguiente ruego en relación con bonificaciones, reducciones y/o exenciones concedidas en base a distintos epígrafes de la Ordenanza Fiscal de Medidas de Solidaridad Social al Área de Hacienda y Administración Pública:

14. Reducción en la Tasa de Servicios de Cementerio.

En el presente ejercicio 2019, ninguna persona ha hecho uso del derecho a la reducción del 20% sobre las tasas de cementerio de la que podría disfrutar por pertenecer a una unidad familiar en estado de necesidad o con riesgo de exclusión social.

En Sevilla a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento

Directora General de Contratación y Gobierno Interior

C/. Bilbao, 4 41001 Sevilla Teléfono 95 54 71791 hacienda@sevilla.org

Código Seguro De Verificación:	/DQUzvl0/PXYXTh0zKAXfQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Moreno Muela	Firmado	03/12/2019 13:05:02
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//DQUzvl0/PXYXTh0zKAXfQ==		

